

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Dirección Desarrollo Comunitario



I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO

18 ENE 2018

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 203

RETIRO, 17 ENE 2018  
VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que aprueba "Convenio para el desarrollo del Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional" y transfiere recursos para gastos de operación celebrado entre SENCE e I. Municipalidad de Retiro.
- 2.- Cursos ejecutados enmarcados en el Programa Mas Capaz LTP 16-03 "Servicio de Masajes Integrales" sección 01.-
- 3.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Convenio para la ejecución del "Programa Más Capaz LTP" entre el Servicio Nacional De Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2015, y finalización de procesos de reliquidación de cada curso realizado por SENCE Región del Maule.
- 2.- Proceso de reliquidación de curso de capacitación en el cual se consideran los montos solicitados como anticipos de ejecución - avance, valor capacitación por alumno y subsidios objetados;

**DECRETO:**

- 1.- **REINTEGRENSE** fondos derivados de resultado de proceso de análisis, reliquidación y finalización de fase lectiva de curso "Servicio de Masajes Integrales" código LTP-16-03-07-0105-1.
- 2.- **TRANSFIERASE**, a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región del Maule, cuenta corriente del Banco Estado N° 9170723 el monto de \$63.526.- (Sesenta y tres mil quinientos veintiséis pesos) por concepto de análisis, reliquidación y cierre de fase lectiva de curso "Servicio de Masajes Integrales" LTP-16-03-07-0105-1 el cual arroja un monto negativo producido por los alumnos que desertaron del proceso de formación y que recibieron horas de formación y pago de subsidios diarios, lo cual se transformó en el monto a reintegrar. Se requiere enviar copia de transferencia al correo [imaturana@sence.cl](mailto:imaturana@sence.cl) (Ingrid Maturana Yáñez, Encargada Sub Unidad de Pagos, Dirección Regional del Maule, SENCE).
- 3.- **IMPUTESE** el monto a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.00.000.000.126 "Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional" año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden del sr. Alcalde"

ENIADA BARRA FUENTES

JEFE DIRECCION DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA

JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera

CLG/GBT/SMH/EBF/fm

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION